

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
NIT: 800.036.781-1
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS



ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- FECHA:** 26 de mayo de 2020
- LUGAR:** Sistema de videoconferencia Blackboard Collaborate
- HORA:** 9:00 am
- ASISTENTES:** CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ, Miembro Benefactor
LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR, Miembro Fundador
JAIRO HERNÁNDEZ NAVAS, Miembro fundador
SERGIO HERNÁNDEZ SERNA, en representación del Miembro Fundador NORELA HERNÁNDEZ DE SERNA
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA, Miembro Fundador
HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS, Rector
- INVITADOS:** JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo (e)
CARLOS JULIO ESCOBAR NOREÑA, Vicerrector Extensión
JULIA MILENA SOTO MONTOYA, Directora de Planeación y Calidad
MARY LUZ LONDOÑO HINCAPIÉ, Directora Financiera
GLORIA MARÍA VALENCIA OSSA, Revisora Fiscal

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del Presidente y del Secretario de la Asamblea
3. Análisis del contexto institucional ante la pandemia Covid -19
 - a. Presentación de acciones de contención del gasto
 - b. Contexto de los beneficios del semestre 2020-1
 - c. Estrategias asociadas con los ingresos
 - d. Estrategias asociadas con la financiación de estudiantes
 - e. Análisis de los escenarios de disminución de salarios para la María Cano.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del quórum

Una vez verificado el quorum se da inicio a la reunión.

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea

Se nombra a la Fundadora Ligia González Betancur como Presidente y al Rector Hugo Alberto Valencia Porras como Secretario de la Asamblea.

3. Análisis del contexto institucional ante la pandemia Covid -19

a. Presentación de acciones de contención del gasto

Gran total en acciones de contención \$2.743 millones

El Rector, realiza la presentación de las acciones de contención del gasto entre las que se destacan:

Contención en Gastos de personal por \$1.442 millones

- Disminución de aportes de pensiones lo que estima una reducción de \$110 millones durante tres meses.
- Subsidio de transporte \$10 millones en el período de vigencia de la pandemia.
- Pago de ARL de estudiantes \$10 millones mientras estén suspendidas las prácticas en clínica.
- Renuncia de 4 docentes cubiertos con capacidad actual \$108 millones por el resto del año.
- Eficiencias en la planta docente desde la definición del presupuesto, 8 profesores x 11 meses \$438 millones.
- Se realizaron oportunamente todos los preavisos de contratos a término fijo.
- La cobertura de las vacantes por \$766 millones son atendidas con personal académico - administrativo.

Contención en Contratos con proveedores \$1.301 millones

- Se gestionaron todos los contratos vigentes en valor o tiempo de pago conforme a la prestación del servicio o utilización del recurso.
- En arrendamientos en las sedes entre el 20% y el 30% hasta el mes de junio \$17 millones mensuales.
- Disminución de tarifas al 50% en servicios como Emermédica y Previmed y en mantenimiento de ascensores.
- Pólizas de seguro revisadas.
- Contratos de vigilancia con 1 puesto por sede.
- Ajustes al plan de acción y a los egresos por \$1.301 millones

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

b. Contexto de los beneficios del semestre 2020-1

La Directora Financiera Mary Luz Londoño, expone que los beneficios entregados a los estudiantes en la vigencia 2019, de acuerdo con los reglamentos y convenios institucionales, se aplicaron en total a 932 integrantes de la comunidad universitaria por un valor de \$913'597.252, y actualmente se encuentran 36 convenios vigentes con entidades y alcaldías, informa también los descuentos de Bienestar Institucional se reglamentaron mediante resolución Rectoral Nro. 808 del 5 de diciembre de 2019.

c. Estrategias asociadas con los ingresos

La Directora Financiera Mary Luz Londoño, expone los beneficios implementados en la Institución para los estudiantes y se plantean dos escenarios de aplicación, que incluyen tasas de deserción por la pandemia adicionales a las presupuestadas del 5% y del 10%

Alternativa 1:

- Beneficio de \$600.000 se proyecta al 40% de la población y del \$300.000 se proyecta al 20% de la población para ser usados en: Ruta al B1, en los cursos y niveles de inglés; Diplomado en modalidad de grado; Modalidades de trabajo de grado; Derechos de grados públicos y privados; Programas del portafolio de Formación Continua; Matrícula en uno de los Posgrados de la Institución.
- Otros descuentos en promedio 5%
- No cobro de extemporaneidad \$56 millones
- Estimado neto recibido del ingreso 90%
- Estimado neto recibido después de la prestación del servicio 78%
- Se estima la entrega de 3.642 beneficios
- Con el desarrollo de esta estrategia, se espera recibir \$9.079 millones de un presupuesto de \$11.640, es decir un 78% después de prestados los servicios objeto de los beneficios de \$600.000 y \$300.000, lo que representa una disminución total 22%.

Alternativa 2:

- Beneficio de \$600.000 se proyecta al 40% de la población y del \$300.000 se proyecta al 20% de la población para ser usados en: Ruta al B1, en los cursos y niveles de inglés; Diplomado en modalidad de grado; Modalidades de trabajo de grado; Derechos de grados públicos y privados; Programas del portafolio de Formación Continua; Matrícula en uno de los Posgrados de la Institución.
- Otros descuentos en promedio 5%
- No cobro de extemporaneidad \$56 millones
- Tasa de deserción proyectada por la pandemia: 10%.

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- Estimado neto recibido del ingreso 90%
- Estimado neto recibido después de la prestación del servicio 73%
- Se estima la entrega de 3.642 beneficios
- Con el desarrollo de esta estrategia, se espera recibir \$8.479 millones de un presupuesto de \$11.640, es decir un 73%, después de prestados los servicios objeto de los beneficios de \$600.000 y \$300.000, lo que representa una disminución total 27%.

La aplicación de los beneficios depende de la acogida que tengan en la comunidad estudiantil.

Se presenta la propuesta planteada para financiación con la Cooperativa Comuna, como un Fondo de la María Cano con un incentivo para los estudiantes así:

Para los estudiantes:

- Tasa de interés para el estudiante: 0%.
- Plazo: 6 cuotas o más a solicitud de la Institución.
- Pago de aportes: A cargo del estudiante. 50%
- Pago afiliación: \$18.441 más IVA

Con cargo a la Fundación Universitaria María Cano.

- Las Garantías.
- Pago de comisión de manejo de cartera equivalente al 5,5% del valor recaudado por la Cooperativa Comuna.
- El riesgo del capital, el cual, de no ser recuperado por la Cooperativa Comuna, será asumido por la Fundación Universitaria María Cano.

Los estudiantes serán remitidos por la Fundación Universitaria María Cano bajo las condiciones establecidas y determinadas por las partes y que harán parte de este documento.

d. Estrategias asociadas con la financiación de estudiantes

La Directora Financiera Mary Luz Londoño, expone las estrategias relacionadas con este aspecto entre ellas:

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- Establecimiento de convenios de financiación de matrícula para los estudiantes.
- Aseguramiento del pago de las matrículas mediante la flexibilización académica.
- Plan de auxilios del ICETEX.
- Eliminación del recargo de matrícula extraordinaria y extemporánea
- Fortalecimiento del proceso de comunicaciones para orientar a los estudiantes a los mecanismos de atención de sus necesidades
- El proceso de atención integral al estudiante.

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social Carlos Julio Escobar, explica en detalle este último proceso:

Objetivo general:

- Brindar acompañamiento integral a los estudiantes de la Fundación Universitaria María Cano para garantizar su acceso y permanencia.

Objetivos específicos:

- Operacionalizar la estrategia de "Expertos en fuentes de financiación de la educación superior".
- Asesorar y acompañar a los estudiantes frente a las alternativas de financiación.
- Servir de nodo de contacto entre fondos, becas, financiadores públicos y privados para las matrículas en educación superior.

Alcance y actividades

- Desarrollar las acciones que permitan el pago de las matrículas de acuerdo con las variables socio económicas de los alumnos de Pregrado y Posgrado, respetando las políticas de parametrización de los sistemas de información.
- Aplicar la política de descuentos, becas y beneficios, en cuanto a porcentajes, requisitos y público objetivo en la Institución.
- Realizar campañas institucionales para el desarrollo de las matrículas.
- Realizar procesos de auditoría y verificación de casos puntuales.
- Atender situaciones especiales tanto al público interno como externo, para dar solución a las quejas y reclamos.
- Planear y ejecutar acciones estratégicas que permitan mejorar el servicio al usuario.

La Directora Financiera Mary Luz Londoño, continúa explicando las acciones complementarias que se están realizando en cuanto a:

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- Plataformas de recaudo

Se encuentra en trámite la apertura, cuenta Bancolombia para facilidad de recaudo (Nequi, Ahorro a la mano).

Está en implementación la plataforma de pagos en línea con el fin de ofrecer pago anticipado y a cuotas de los semestres académicos.

- Procesos de Socialización

Promover la participación de los docentes como primer canal de comunicación personal con el estudiante.

(Ver Presentación anexa _ Información financiera).

e. Análisis de los escenarios de disminución de salarios para la María Cano.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) Jorge Herrera, da inició a la exposición considerando el contexto Institucional y presentando la planta de profesores por tipo de contrato, así como sus tiempos de terminación. En lo relacionado con el área administrativa se presenta la composición del personal administrativo por sede y el informe de vacantes y renuncias que vienen siendo asumidas por otros cargos.

El Rector Hugo Alberto Valencia Porras comenta que ya están caracterizadas las personas vinculadas a la institución por tipo de contratos, tiempos, estabilidad reforzada, jubilados y en proceso de jubilación.

(Ver Presentación anexa_ Análisis de Salarios).

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) Jorge Herrera en su presentación menciona:

- Se asume que los profesores y empleados, aceptan la propuesta de salarios.
- No incluye análisis del mínimo vital según su estructura salarial.
- La disminución del salario de profesores sólo incluye los profesores de tiempo completo fijo e indefinido.
- No incluye los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra que terminan en junio del presente año.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
NIT: 800.036.781-1
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS



ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

Es de resaltar que se tiene una planta profesoral consolidada y se está tratando que no se desconfigure la comunidad académica.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) Jorge Herrera explica los análisis de variación de salarios administrativos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL	VALOR MENSUAL	REDUCCIÓN 25%	REDUCCIÓN 15%	REDUCCIÓN 10%	REDUCCIÓN 5%
NÓMINA ADMINISTRATIVA	135	459.987.000	114.996.750	68.998.050	45.998.700	22.999.350
		VALOR 7 MESES	804.977.250	482.986.350	321.990.900	160.995.450

DESCRIPCIÓN	TOTAL	VALOR MENSUAL	REDUCCIÓN 25%	REDUCCIÓN 15%	REDUCCIÓN 10%	REDUCCIÓN 5%
NÓMINA ADMINISTRATIVA	25	217.627.000	54.406.750	32.644.050	21.762.700	10.881.350
(> 5 MILLONES)		VALOR 7 MESES	380.847.250	228.508.350	152.338.900	76.169.450

- Al establecer el impacto de las contingencias, la María Cano ya contribuye con una contención del 11% del presupuesto estratégico y operativo de la Institución.
- El asumir las vacantes con la capacidad instalada representa 3.5% de la nómina.
- Ante un ejemplo hipotético, en el caso de que se aplique la reducción del 25% del salario a todo el personal administrativo, impacta la nómina el 3.6%, pero el efecto negativo que genera en la comunidad sería muy alto.

A manera de conclusiones el Vicerrector Administrativo y Financiero (E) Jorge Herrera expone:

- En la actualidad la María Cano es una Institución dinámica en los procesos académicos y administrativos los cuales sustentan en una planta de empleados muy rígida a la dinámica institucional.
- La contribución de la María Cano para la sostenibilidad de la Institución se concentra en un ahorro \$766.284.492 en asumir las vacantes y un aporte de \$1.300.852.000 del plan de acción y los gastos de funcionamiento que se soportan con la gestión de las diferentes unidades.
- La María Cano ya cuenta con estrategias de contingencia para la disminución de ingresos, las cuales se definieron y construyeron en consenso con las unidades académicas y administrativas.

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- La María Cano trabaja arduamente en estrategias de generación de ingresos y en la matrícula de estudiantes. Que en caso de no cumplir la meta de estudiantes ya se cuenta con un plan de ajuste, definido en los escenarios de contingencia.
- En cuanto a la asignación académica de los profesores, la María Cano tiene estrategias para optimizar su carga sin alterar el impacto en los procesos académicos.
- Si bien esta medida puede generar un beneficio económico, también genera impactos negativos como es: afectación de la estabilidad institucional y fuga de talentos, se destruye la consolidación de la comunidad académica que se ha logrado en los últimos 4 años, afectación del clima laboral y pérdida del compromiso de los colaboradores.
- Se sugiere esperar el comportamiento de las matrículas para tomar decisiones, con el ánimo de mitigar el impacto negativo mencionado anteriormente.
- Esta estrategia se sugiere abordar como última opción ya que la María Cano cuenta con una estrategia de ajuste planificada.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (E) Jorge Herrera comenta que se están tratando propuestas complementarias, como asumir un curso o dos para la Institución y esto ayudaría a mitigar el escenario de reducción de ingresos, apadrinar estudiantes de la Institución con un porcentaje del sueldo u otras formas de donación tocando las voluntades de las personas.

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social Carlos Julio Escobar, expresa que se plantea, adicionalmente, una propuesta de campaña de donación de los egresados que se va a presentar en el comité rectoral para su aprobación.

El Rector Hugo Alberto Valencia Porras expresa la disposición de acogernos a las decisiones de la Asamblea y garantizar la permanencia de nuestros estudiantes, es decir garantizando el ejercicio académico, planteando los pros y los contras de los escenarios, pero siempre viabilizando la institución.

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social Carlos Julio Escobar informa que con el fondo de solidaridad que se constituyó con aportes voluntarios de los empleados se vincularon 105 personas, se recogieron \$20.186.264, se recibieron 134 solicitudes y aprobadas 129, las otras 5 no se aprobaron por que la institución las atendió con capacidad propia. Se recomienda rendir informe a los participantes antes de iniciar una nueva campaña.

La Presidente Ligia González Betancur consulta si hay la suficiente información para continuar con la Asamblea y si hay datos de cómo van las inscripciones para el segundo semestre, todos responden afirmativamente.

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social Carlos Julio Escobar, presenta el comportamiento de las inscripciones, informando que hay un total de 189 personas inscritas a la fecha y se describe lo sucedido en cada programa.

La Presidente Ligia González Betancur agradece la participación de los invitados, quienes se retiran a excepción de la Revisora Fiscal Gloria Valencia y el Rector Hugo Alberto Valencia, y se procede al punto de las proposiciones y varios.

4. Proposiciones y varios

El Miembro Benefactor César Augusto Pérez González recomienda al rector diseñar estrategias para garantizar la sostenibilidad institucional: La reducción de salarios únicamente para el personal administrativo, al tiempo que solicita que personalmente el rector invite a cada una de las personas a concertar un ajuste en sus salarios, teniendo en cuenta la situación actual.

Al respecto el Fundador Sergio Serna manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta y pide que se busque una alternativa diferente que equivalga al monto proyectado con la reducción de los salarios; a esta recomendación se acoge el Fundador Jairo Hernández.

Por su parte la Presidente Ligia González aclara que lo importante no es el monto que se puede ahorrar, sino la generación del sentido de pertenencia de todos los colaboradores y manifiesta estar segura que el equipo María Cano dará muchas sorpresas positivas con su apego y respeto por la Institución.

Esta proposición se somete a votación con el siguiente resultado: tres votos a favor y dos en contra. Una vez aprobado este punto, el Fundador Sergio Serna solicita una evaluación de impacto de la reducción salarial en lo económico, en el tema laboral y en la cultura organizacional.

Así mismo, se dan las siguientes directrices, respecto a los empleados:

- a. No se va a tener en cuenta a los profesores para el ajuste del salario, solo el personal administrativo y académico que no sea docente.
- b. El descuento no se debe aplicar a las personas que se encuentren en el período de los últimos 10 años, previos a la pensión, para que no se vean afectados en el promedio de sus jubilaciones. A ellos se les brindará la oportunidad de hacer aporte voluntario, tipo donación. La Revisora Fiscal Gloria Valencia debe ayudar con la forma.

ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

- c. Hay que tomar la decisión, en cuanto a analizar la suspensión de algunos contratos, licencias no remuneradas, vacaciones adelantadas en el periodo intersemestral, de algunas personas que, en este momento, por la pandemia, no están laborando.
- d. Realizar un análisis detallado de los casos de estabilidad reforzada de algunas personas.
- e. Los empleados que ya están pensionados y no son imprescindibles, se debe tomar la decisión de no continuidad. Si alguno está en un puesto crítico tendría que presentarse el caso a la Asamblea.
- f. Para cubrir las vacantes se debe consultar, previamente con la Asamblea, para tomar decisiones acertadas.
- g. El Fundador Guillermo Gaviria solicita que las personas que, por Resolución Rectoral, tengan encargo y responsabilidad de otra dependencia, no sean tenidas en cuenta para la reducción de salarios. Son excepciones que se deben considerar porque están haciendo un aporte a la Institución. La Asamblea aprueba este punto por unanimidad.
- h. Así mismo, Propone que se autorice al Rector Hugo Alberto Valencia para el endeudamiento necesario para cumplir con las obligaciones del segundo semestre de 2020 de la Institución. Igualmente, que se autorice, para que pueda gestionar el convenio con la Cooperativa Comuna, para garantizar el respaldo económico a los estudiantes. En este punto se solicita que el Rector informe a la Presidente de la Asamblea en el momento de que hacer efectivos los créditos. La Asamblea aprueba este punto por unanimidad.
- i. El Fundador Jairo Hernández solicita al Rector Hugo Alberto Valencia que, al momento del diálogo con los empleados, proponga una reducción salarial, a partir del 10% y que cada uno de ellos se comprometa, acorde con sus posibilidades. El rector personalmente debe analizar la situación socioeconómica de cada uno y llegar a un acuerdo.
- j. El Miembro Benefactor César Augusto Pérez González manifiesta su desacuerdo con el aumento salarial anunciado a los empleados en momentos en los que se iniciaba la contingencia por pandemia del Covid - 19

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
NIT: 800.036.781-1
ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS



ACTA EXTRAORDINARIA 016 de 2020

Respecto a los estudiantes:

- a. Socializar un descuento del 10% a todos los estudiantes y 5% adicional por pronto pago, esto no riñe con la decisión ya tomada y no es acumulable. Se debe aclarar que el estudiante debe elegir por cuál de los beneficios se inclina, acorde con sus posibilidades.

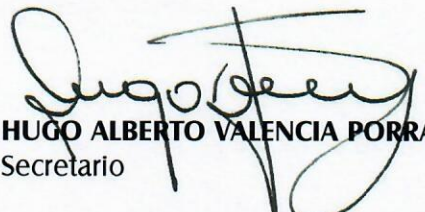
Nota: Hay que cuantificar lo que está asumiendo la institución, eso sería el beneficio del estudiante. Simular, costearlo y monitorearlo para saber cuánto está afectando el presupuesto de la María Cano.

- b. Publicar todas las opciones de auxilio en un solo documento, haciendo visibles todas las posibilidades, previa consulta con la Asamblea, siempre aclarando que no se puede acceder a diferentes descuentos al mismo tiempo.
- c. Siendo las dos de la tarde se decreta un receso de dos horas para la elaboración del acta, pasado este tiempo el acta es leída y aprobada de forma unánime por todos los miembros de la Asamblea.

Para constancia, se firma a los 26 días del mes de mayo de 2020.



LIGIA GONZÁLEZ BETANCUR
Presidente



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Secretario